



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0002758/2008

LUJÁN, 21 OCT 2022

VISTO: La nota presentada por la Directora de la Carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación, mediante la cual solicita la apertura de una nueva cohorte para el Ciclo Lectivo 2023-2024, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, se ha presentado el correspondiente informe académico-administrativo de la última cohorte, correspondiente a la carrera de cuarto nivel mencionada en el visto.

Que en dicho informe, a su vez, se describen las actividades académicas desarrolladas, los cursos dictados, los docentes a cargo de los mismos, el número de tesis defendidas y en proceso de evaluación, como así también el informe de situación económico financiera de la carrera.

Que el requerimiento de apertura de cohorte se ha realizado con la anticipación requerida por la reglamentación vigente.

Que el Secretario de Posgrado considera satisfactorio el desarrollo de las actividades académicas descriptas en el informe y estima conveniente la apertura de inscripción de una nueva cohorte de la Carrera en cuestión.

Que la Comisión Académica de Posgrado trató el tema en su reunión del día 19 de septiembre de 2022.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2022.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de Cohorte 2023-2024 de la Carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación, a dictarse en la Sede Capital Federal.-

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0002758/2008

///

- 2 -

ARTÍCULO 2°.- Disponer como período de inscripción: desde el 20 de noviembre de 2022 al 15 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer el monto del arancel según detalle que obra como Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000709-22

Lic. Hugo DELFINO
Secretario de Posgrado

Lic. Walter Fabián PANESSI
Presidente
H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján"

EXP-LUJ: 0002758/2008

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000709-22

	AÑO 2023	AÑO 2024
	PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000)	
Estudiantes de la Carrera	Diez (10) cuotas mensuales de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) cada una y a razón de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 10.835) por seminario.	Diez (10) cuotas a confirmar
Estudiantes externos a la carrera	PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 12.835) por seminario	A confirmar
Estudiantes Extranjeros	DÓLARES CINCO MIL (U\$S 5.000)	

Lic. Hugo DELFINO
Secretario de Posgrado

Lic. Walter Fabián PANESSI
Presidente
H. Consejo Superior